



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3085 /
DOÑIHUE, Octubre 31 de 2017.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de Octubre 2017 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.

- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cédula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 11.091.- a contar del 1º de Julio del 2017. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$22.182.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL Nº 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados MES OCTUBRE 2017

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Mendoza Carrasco María	Octubre 2017	SUF
Vidal Gonzalez Nataly	Octubre 2017	SUF
Roca Gomez Yerty	Octubre 2017	SUF
Díaz Perez Eva del Carmen	Octubre 2017	SUF
Cheuyepan Manriquez Maria	Octubre 2017	SUF
Gonzalez Gonzalez Maria	Octubre 2017	SUF
Arriagada Toloza Rita	Octubre 2017	SUF
Gonzalez Chamorro Rita	Octubre 2017	SUF
Labra Soto Maria Isabel	Octubre 2017	SUF
Flores Soto Marlene Priscila	Octubre 2017	SUF
Rodriguez Romo Maria Nicole	Octubre 2017	SUF
Reyes Droguett Gissella	Octubre 2017	SUF
Rodriguez Romo Yasmina	Octubre 2017	SUF
Zurita Vera Nancy del Carmen	Octubre 2017	SUF
Tobar Vargas Maria Angelica	Octubre 2017	SUF
Jara Miranda Olga Elisa	Octubre 2017	SUF
Pereira Espinoza Camila	Octubre 2017	SUF
Quilodran Colimil Angélica	Octubre 2017	SUF
Solis Cáceres Camila	Octubre 2017	SUF
Soto Avila Sara Andrea	Octubre 2017	SUF
Adasme Lorca María Consuelo	Octubre 2017	SUF
Espindola Silva Sandra	Octubre 2017	SUF
Ortuzar Moreno Jacqueline	Octubre 2017	SUF
Cancino Vidal Maria Teresa	Octubre 2017	SUF
Molina Molina Catherine	Octubre 2017	SUF
Arias Jimenez Maria Luisa	Octubre 2017	SUF
Barrientos Garay Katherine	Octubre 2017	SUF
Silva Gonzalez Maria	Octubre 2017	SUF
Echeverria Stevens Alejandra	Octubre 2017	SUF
Meneses Cerda Yasna Natalia	Octubre 2017	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinciones MES OCTUBRE 2017

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle ayuda
Aranguiz Vidal Constanza Natalia	Octubre 2017	SUF
Gaete Jaña Barbara Estefania	Octubre 2017	SUF
Moscoso Cabrera Aileen Maribel	Octubre 2017	SUF
Muñoz Cifuentes Helen Carolay	Octubre 2017	SUF
Pérez Osorio Karen Estephanie	Octubre 2017	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





LILIAN CONTRERAS BARRIOS
 SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.





BORIS ACUÑA GONZALEZ
 ALCALDE